



RAZÓN FUNDADA

La presente se emite para acreditar la conveniencia de que se realice el Procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando como justificación las razones en las que se sustente ésta, para la contratación del servicio de **“Suministro de Gas L.P. para el Hospital General Regional No. 36 Carmen Serdán y Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla para el periodo del día después del fallo al 28 de febrero del 2026 ;** con la finalidad de garantizar la prestación del servicio que funge como soporte de vida a la población derechohabiente ya que el combustible es ocupado para la preparación de alimentos, dietas a pacientes de hospitalización así como también de servicio de comedor a trabajadores, preparación de fórmulas para lactantes, pruebas para determinar diagnósticos en laboratorio, agua caliente de baños de los pacientes, así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2º de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo. Con esta contratación se continuara con el servicio quedando cubierto el periodo del día después del fallo al 28 de febrero del año 2026, en tanto se lleva a cabo proceso de licitación por el periodo restante del presente año.

Por lo anteriormente descrito es necesario garantizar la prestación de servicios para poder dar atención rápida y expedita a la atención de la población del Hospital Regional No. 36 así como también los Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla.

✓ ANTECEDENTES:

Derivado del término de contratación del Servicio de Gas en el H.G.R. No. 36 y Hospitales Rurales los cuales fueron en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2025, no se realiza ampliación al contrato, ya que abarcaría un periodo corto de tiempo, optando por una adjudicación directa que cubriría el lapso de tiempo en el que se realice la licitación correspondiente. Motivo por el cual es de suma importancia contar con el Servicio antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto se solicita se tome en consideración al prestador de servicio Gas Global Corporativo S.A. de C.V., proveedor que en el periodo de contratación de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2025 nos brindó el servicio, esto con la finalidad de dar continuidad, en tanto se lleve a cabo nuevamente el procedimiento de Licitación para el resto del año.

✓ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

“Servicio de Suministro de Gas L.P. a los Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla”



✓ **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO PROMEDIO POR LITRO	PORCENTAJE DE DESCUENTO VOLUNTARIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL H.G.R. 36 Y HOSPITALES RURALES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA	26100010	LITRO	\$8.88	\$0.97%	\$8.79	45,600	114,000	\$400,824.00	\$1,002,060.00
								SUBTOTAL	\$400,824.00	\$1,002,060.00
								IVA	\$64,131.84	\$160,329.60
								TOTAL	\$464,955.84	\$1,162,389.60

PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato abierto, para atender necesidades **del día despues del fallo al 28 de Febrero del 2026.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNIDAD	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
H.G.R. No. 36 CARMEN SERDAN	ING. ALDO LOPEZ TORAL	aldo.lopez@imss.gob.mx	10 Poniente No. 2721 Col. Amor, Puebla
H.G.R. CHIAUTLA	DRA. PATRICIA VILLORIA TORREALBA	patricia.villoria@imss.gob.mx	Esq. 4 sur y 5 poniente No. 32, Chiautla de Tapia
H.G.R. EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	Avenida 20 de Noviembre S/N Jilotepec, El Seco
H.G.R. TEPEXI	ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ	marco.hernandez@imss.gob.mx	Carr. Puebla- Ixcaquixtla Km. 43 No. 77 Tepexi de Rguez.
H.G.R. ZACAPOAXTLA	ING. DANIEL NUÑEZ MORA	daniel.nunezm@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez Es q. Hnos. galeana Zacapoaxtla





H.G.R. LA CEIBA	DRA. GABRIELA MARTINEZ JUAREZ	gabriela.martinezj@imss.gob.mx	Carr. México-Tuxpan Km. 143 Villa Ávila Camacho la Ceiba
H.G.R. CHIGNAHUAPAN	ING. KARINA RAMIREZ HERNANDEZ	karina.ramirez@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan
H.G.R. IXTEPEC	ING. RICARDO ALDAY CASTILLO	ricardo.aldayc@imss.gob.mx	Carr. Ixtepec Chihuitan Km. 2.5 Ixtepec

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional.

Se adjuntan cotizaciones de la proveeduría, entregadas para el procedimiento de Adjudicación Directa del Servicio de Suministro de Gas L.P.

1. Global Gas Corporativo S.A. de C.V.
2. Gas Uno S.A. de C.V.
3. Flama Gas, S.A. de C.V.

Por lo anterior expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arrojan las cotizaciones obteniendo un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta para su contratación el resultado de la investigación de mercado.

✓ **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Suministro de Gas L.P. para el H.G.R. No. 36 y Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla

Los precios unitarios están determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

De lo anterior se desprende lo siguiente:

1. Existe proveeduría Nacional para la contratación del servicio de **Servicio de Suministro de Gas L.P.**
2. Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentado en los artículos 35 fracción III y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.





Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa, bajo el amparo del artículo 54, fracción II, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio con la calidad, oportunidad y eficiencia, es necesario contar con el suministro por ser servicio indispensable para la atención a la población derechohabiente.

MONTO DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La contratación del servicio solicitado se solicita se realice mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de contratos abiertos, con fundamento en el artículo 68 de la Ley, quedando como sigue:

PARTIDA 1.

- Importe Mínimo Aproximado de Suministro de Gas L.P.: **\$ 464,955.84** (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco mil 84/100 M. N.) IVA incluido.
- Importe Máximo Aproximado de Servicio de Suministro de Gas L.P.: **\$1,162,389.60** (Un millón ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Durante la prestación del servicio de **"Suministro de Gas L.P. para el H.G.R. 36 Carmen Serdán y Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla"**, cuenta presupuestal 51311002 **"Servicio de Gas"**, el precio de referencia será el regulado por el promedio de la CRE del día en que se factura.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega por parte de La empresa adjudicada, en el Área de Trámite de Erogaciones del OOAD ubicada en Calle 4 Norte No. 2005 Colonia Centro en Puebla, Pue., CP 72000 en un horario de 08:00 a 13:00 horas, con la representación impresa de la factura y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, del reporte del servicio proporcionado en el periodo, o el formato CE-01 (Consolidado de Entregas). Dichos documentos deberán estar previamente autorizados.

La empresa adjudicada para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de la prestación del servicio para su autorización, sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el reporte de servicios proporcionados en el periodo obtenido en el Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que La empresa adjudicada no cuente con acceso a dicho sistema, deberá presentar el Formato Consolidado de Entregas.

Dichos documentos los entregará y se encargará de que sean autorizados y firmados en el OOAD por el Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo, a más tardar (5) cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura antes señalada, los cuales deberá referir al Administrador del Contrato.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal Calle 4 Norte No. 2005 Colonia Centro en Puebla, Pue., CP 72000.

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren el citado artículo.



2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará el Servicio Prestado
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
12. Firma de la Persona Administradora del Contrato.
13. Pedido y Recepción según la cuenta.

✓ **SUSTENTO NORMATIVO:**

A fin de acreditar los supuestos normativos del artículo 53 y 54 fracción II de la LAASSP que a la letra dicen:

"Artículo 53.- En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;"

✓ **PROVEEDOR PROPUESTO:**

Se propone al proveedor denominado **"Gas Global Corporativo S.A. de C.V."**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número: **GGC-020430-GA8**, y número de proveedor ante el IMSS 0000091829, además declara es una sociedad mercantil constituida y válidamente existente de conformidad con las Leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita mediante escritura pública número **40,283**, de fecha **21 de enero de 2022**, otorgada ante la fe del **Lic. Alberto García Ruvalcana**, Titular de la Notaría Pública número 97 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



Por lo que en base a la investigación de mercado el prestador de servicio que fue contratado en el periodo Octubre, Noviembre y Diciembre, asegurando el suministro, términos, condiciones y precio ofreciendo esta vez un porcentaje de descuento voluntario fijo del 0.97% al precio unitario promedio por litro durante la vigencia del contrato para esta adjudicación, en tanto se inicia con el procedimiento de Licitación para los meses restantes del ejercicio 2026, como se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO PROMEDIO POR LITRO	PORCENTAJE DE DESCUENTO VOLUNTARIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL H.G.R. 36 Y HOSPITALES RURALES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA	26100010	LITRO	\$8.88	\$0.97%	\$8.79	45,600	114,000	\$400,824.00	\$1,002,060.00
		SUBTOTAL							\$400,824.00	\$1,002,060.00
		IVA							\$64,131.84	\$160,329.60
		TOTAL							\$464,955.84	\$1,162,389.60

Con oficio por parte del proveedor Gas Global Corporativo S.A. de C.V. con fecha 26 de diciembre año 2025, ratifica cotización con precio, términos y condiciones para la contratación del servicio



Tecali de herrera, Pue., a 26 de diciembre de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE:

En respuesta a su solicitud de cotización del servicio de suministro de Gas L. P. le informo que por medio del presente documento ratifico en precio, vigencia, términos y condiciones lo cotizado en mi propuesta para los meses correspondientes de enero y febrero para Hospitales Rurales y el nuevo H. G. R. No. 36 Carmen Sordón.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

LAE Sergei Arévalo Carbajal
Representante Legal
Gas Global Corporativo, S.A. DE C.V.

GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GGC-020430-GAS

DOMICILIO FISCAL
ALBERTA No. 1909 COLONIA COLOMOS PROVIDENCIA
C.P. 44560 GUADALAJARA, JALISCO

PLANTA:
CARRETERA A LA CEMENTERA KM. 2805
STA. CRUZAJALPAN, PUE. TEL: 2222 11 40 20



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Cotización



Tecali de Herrera a 23 de diciembre de 2025

LAE. Sergei Arévalo Carbajal
Gerente General

Por medio del presente comparto cotización del servicio de suministro de GAS L.P.
para los meses de enero y febrero para Hospitales Rurales y el nuevo HGR No.36
Carmen Serdán.

PRESENTE:

COTIZACION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA REFERENCIA SIN IVA	DESCUENTO VOLUNTARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA H.G.R.36 Y HOSPITALES RURALES DEL OGDAD PUEBLA	LITRO	8.88	0.97%	45,600	114,000	400,824.00	1,002,060.00
SUBTOTAL							400,824.00	1,002,060.00
IVA							64,131.84	160,329.60
TOTAL							464,955.84	1,162,389.60

Atentamente

LAE Sergei Arévalo Carbajal
Gerente General
Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.

GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GGC-020430-GA8

DOMICILIO FISCAL
ALBERTA No. 1909 COLONIA COLOMOS PROVIDENCIA
C.P. 44650 GUADALAJARA, JALISCO

PLANTA:
CARRETERA A LA CEMENTERA KM. 2909
STA. CRUZ AJAJALPAN, PUE. TEL: 2222 11 40 20



2026
año de
Margarita
Maza



✓

CONSIDERACIONES:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y FUNDAMENTACIÓN.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en contraposición al de licitación pública, se asegura que el proveedor propuesto cuenta con la capacidad técnica, legal y administrativa, así como con los recursos humanos y financieros necesarios para afrontar los compromisos con el IMSS, cumpliendo con la normatividad y legislación aplicable vigentes, garantizando la atención oportuna para el otorgamiento del **“Servicio de Suministro de Gas L.P. para el Hospital General Regional No. 36 Carmen Serdán y Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla”**, que requiere este Instituto, ya que de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública bajo el mismo carácter, aun con la alternativa de reducción de plazos, este no se desarrollaría en menos de treinta días, iniciando con la convocatoria y la firma del contrato y que de resultar ganadora una empresa distinta, los trámites y formalizaciones correspondientes abarcarían aproximadamente 90 días naturales, lo cual resultaría en un paro de servicio, afectando a la población derechohabiente y trabajadores que requieren del servicio, el cual se brinda para la atención oportuna y de calidad atendiendo directamente con uno de los principales objetivos del Instituto Mexicano del Seguro Social que es garantizar el derecho y la asistencia médica para el bienestar individual y colectivo.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción VII, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; así como los artículos 94°, 108° y 109° fracción III inciso a) de su Reglamento, se estaría dando la atención al H.G.R. No. 36 y los Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla, durante el periodo del día después del fallo al 28 de febrero del 2026.

Lo anterior basándose en los siguientes preceptos:

Economía: Con este procedimiento el proveedor propuesto ofrece mejor precio y términos y condiciones contratados con antelación, aunado a esto, mantiene el porcentaje de descuento voluntario fijo en el precio del combustible durante la vigencia del contrato, aceptando financiar el servicio por el periodo de tiempo requerido y los gastos ejercidos por realizar el **“Servicio de Suministro de Gas L.P. para el H.G.R. No. 36 y los Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla”**, asegurando para el Instituto las mejores condiciones en cuanto a ahorro de tiempo, trabajo, calidad, precio y oportunidad.

Eficiencia: Se pretende atender y dar continuidad a las necesidades de los diferentes Hospitales, a fin de cubrir las necesidades básicas de este Instituto y así no ver decrecido el servicio de soporte de vida que presta este Instituto.

Eficacia: Con la contratación del **“Servicio de Suministro de GAS L.P. para el H.G.R. No. 36 y los Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla”**, se pretende garantizar dar seguimiento a la operación de las Hospitales pertenecientes al OOAD Puebla, en virtud de que el Gas es un combustible primordial para la elaboración de dietas de pacientes hospitalizados así como para servicio de comedor de trabajadores, elaboración de fórmulas lácteas para lactantes, servicio de laboratorio en pruebas químicas de inmediato diagnóstico, agua caliente para vestidores y baños de personal sin este suministro energético, existe la posibilidad poner en riesgo la operación diaria sobre todo de las Unidades Médicas, que dan atención a la población derechohabiente.



Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de preservar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

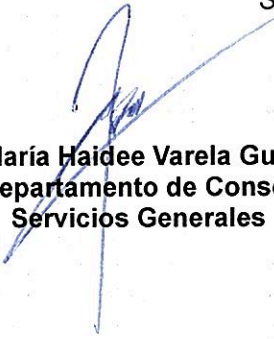
Honradez: En este criterio de procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con los numerales 4 y 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la federación el 28 de junio de 2011, la información relativa a los datos relevantes del contrato que derive del procedimiento de Adjudicación Directa, se reportará a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del mismo en dicho Sistema.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción VII, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Puebla, Puebla, a 06 de Enero del 2025.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"


Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales


Ing. Erick Salvador Ponce Cordero
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios

